

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjpb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: OPERADORES LOGISTICOS EN CARGA INTERNACIONAL S.A.S.
Sigla: OLCECARGO S.A.S.
Nit: 901395306-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-676408-12
Fecha de matrícula: 17 de Julio de 2020
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2024
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 B 32 D 48
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: jpcampuzano@olce.com.co
cmunoz@olce.com.co
Teléfono comercial 1: 6043220819
Teléfono comercial 2: 3206711850
Teléfono comercial 3: 3017549632
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 B 32 D 48
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cmunoz@olce.com.co
jpcampuzano@olce.com.co
Teléfono para notificación 1: 3017549632
Teléfono para notificación 2: 3206711850
Teléfono para notificación 3: 3017549632

La persona jurídica OPERADORES LOGISTICOS EN CARGA INTERNACIONAL S.A.S.

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjbp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCIÓN: Que por Documento Privado del 24 de junio de 2020 del Único Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 17 de julio de 2020 bajo el número 14519 del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

OPERADORES LOGISTICOS EN CARGA INTERNACIONAL S.A.S.
sigla OLCECARGO S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

- 1) Asesoramiento comercial, logístico y empresarial en todo lo relacionado con el ámbito de comercio exterior y las actividades aduaneras.
- 2) Servicios logísticos y operativos en relación de las actividades de comercio exterior desarrolladas por los clientes.
- 3) Acompañamiento empresarial en todos los procesos de comercio exterior que desarrolle los clientes.
- 4) Desarrollo de las actividades empresariales, comerciales y técnicas que se deriven de la actividad comercial principal.
- 5) La administración de todo lo relacionado con el comercio internacional, importaciones y exportaciones, tránsitos aduaneros, o.t.m, transporte (aéreo, marítimo, terrestre, fluvial, férreo y multimodal) nacional e internacional.

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjpbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6) Comercialización de mercancías importadas.

7) Manejo de todos los documentos que tengan relación directa o indirecta con operaciones en el ámbito del comercio internacional, bien sea de los clientes o de nuestra empresa.

8) Representación de nuestros clientes ante las agencias de aduanas, compañías de transporte nacional e internacional, almacenadoras y depósitos y en los casos en los que hubiere lugar ante entidades oficiales tales como la DIAN, el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y entidades oficiales adscritas a este último como el INVIMA o el ICA entre otros.

9) La representación de compañías extranjeras y nacionales, la comercialización, colocación y venta de maquinas, equipos, plantas, productos y artículos, la promoción e instalación de industrias y demás actividades inherentes y propias de la representación comercial.

10) La exportación, importación, comercialización, distribución y venta dentro del territorio nacional, de toda clase de maquinarias, equipos, plantas, productos químicos, toda clase de materiales y materias primas para industria en general.

11) La prestación de servicios alrededor de actividades afines a compañías tales como:

operadores logísticos, agentes de carga, servicios de consolidación o desconsolidación, coordinación de embarques; por vía aérea, marítima, férrea, fluvial o terrestre; distribución, transporte doméstico, empaques para la exportación, asesoramiento en materia aduanera, cambiaria, financiera, comercial y de comercio exterior, agente de compra, compra venta, depósitos públicos o privados, conservación, custodia y manejo, transporte, distribución y representación.

12) Formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto social, adquiriendo u subadquiriendo acciones, partes o cuotas de interés social o haciendo aportes de cualquier especie o fusionarse con otras sociedades.

13) La sociedad queda con capacidad legal para actuar en todo acto o contrato civil, comercial o administrativo, sin limitaciones distintas a las prohibiciones legales; pues siempre que sean lícitos se entenderán incluidos en la capacidad de la compañía.

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjpbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: en desarrollo de su objeto social la sociedad podrá:

- A. Adquirir todos los activos de carácter mueble o inmueble, que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos, sean muebles o inmuebles y enajenarlos cuando fuere necesario.
- B. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad.
- C. Celebrar con terceros negocios y / o contratos de uso, concesión, propiedad industrial y cualquier otro que fuere necesario.
- D. Fusionarse con otras Sociedades, adquirir cuotas, acciones en sociedades ya existentes mediante aportes que podrán realizarse en dinero, en bienes o servicios.
- E. Tomar dinero en mutuo de tal forma que le permita obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus negocios.
- F. En general, ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas del objeto y las actividades desarrolladas por la compañía.
- G. Realizar cualquier actividad u operación licita de comercio.

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

- Coordinar y organizar embarques, consolidar carga de exportación, desconsolidar carga de importación y emitir o recibir del exterior los documentos de transporte propios de su actividad cuando corresponda, todo esto se hará bajo la calidad de agente de carga internacional en la modalidad aérea, marítima, terrestre y multimodal. La sociedad puede participar en la intermediación del contrato de transporte en sus diversas modalidades y la comisión del transporte. La sociedad puede exportar e importar bienes y servicios. La sociedad puede realizar todas las actividades lícitas y permitidas complementarias y/o transitarias al

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjbp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

transporte ofreciendo soluciones logísticas integrales. La sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier tipo de actividad lícita, comercial y/o civil.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$150.000.000,00
No. de acciones	:	150.000,00
Valor Nominal	:	\$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE. La sociedad tendrá un Gerente, quien podrá ser reelegido o removido en cualquier tiempo. El Gerente General será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente General será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepción de los nombrados por la asamblea general, estarán subordinados a él y bajo su dirección e inspección inmediata.

FUNCIONES. Son funciones del Gerente General:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.
2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía, cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.



Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjpb1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

3. Presentar anualmente a la Asamblea de Accionistas, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de disposición de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad.

6. Mantener a la Asamblea de Accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite.

7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la Asamblea de Accionistas cuando se trate de poderes generales.

8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la Asamblea de Accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

11. El gerente podrá obrar limitadamente según las condiciones expuestas en el artículo No.37 de los presente estatutos.

PARAGRAFO. El Gerente General podrá delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos le corresponda ejercer de manera privativa. Así mismo, podrá reasumir en cualquier tiempo las funciones

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 24 de junio de 2020, del Único Accionista L, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2020, con el No.14519 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	JUAN PABLO CAMPUZANO VASQUEZ	C.C. 98.590.740

Por Acta No.4 del 7 de junio de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2023, con el No.21941 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA CRISTINA MUÑOZ CASTRILLON	C.C. 43.973.123
------------------------------	---------------------------------	-----------------

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.6 08/03/2024 Asamblea	10193 15/03/2024 del L. IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjbp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: CAMPUZANO VASQUEZ JUAN PABLO

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

ACTIVIDAD: EMPRESARIO

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE JUNIO 24 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14520 17/07/2020

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

676408 12 OPERADORES LOGISTICOS EN CARGA INTERNACIONAL S.A.S.

SIGLA: OLCECARGO S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD

ACTIVIDAD: LA PRESTACION DE SERVICIOS ALREDEDOR DE ACTIVIDADES AFINES COMPAÑIAS TALES COMO: OPERADORES LOGISTICOS, AGENTES DE CARGA, SERVICIOS DE CONSOLIDACION, COORDINACION DE EMBARQUES; POR VIA AREA, MARITIMA, FERREA, FLUVIAL O TERRESTRE

DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DE JUNIO 24 DE 2020

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 14520 17/07/2020

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 5229

Actividad secundaria código CIIU: 7020

Otras actividades código CIIU: 4690

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjbpl

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	OPERADORES LOGISTICOS EN CARGA INTERNACIONAL S.A.S
Matrícula No.:	21-705758-02
Fecha de Matrícula:	17 de Julio de 2020
Ultimo año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 65 B 32 D 48
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,255,801,360.00

Recibo No.: 0027439258

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: drbddjppbkJbjbp1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 5229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros